

22 NOV 2023

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN



Al contestar, cite este número

Rad N° **0 02 36 394**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-29.25

Medellín, Antioquia, 15 de noviembre 2023

Señor Mayor
CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud adición en tiempo contrato No. 301-DMMED-2023

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Mayor Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, autorice a quien corresponda la adición en tiempo de quince días al contrato No. 301-DMMED-2023 cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIA Y AL COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN LA ATENCION DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA2023", con lo cual pasaría la ejecución del contrato del treinta de noviembre al quince de diciembre, en razón a que la ejecución económica del contrato está 58% con un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. \$441.384.841,00, y de esta forma garantizar la atención de las acciones Constitucionales como hasta el momento se ha realizado.

Respetuosamente;


SP. OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ
Supervisor de contrato No. 301-DMMED

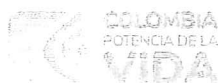
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN



Al contestar, cite este número

Rad N° 00236393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-
DMMED-29.25

Medellín, Antioquia, 15 de noviembre 2023

Señor
RAUL TORRES CALVO
Gerente Preventiva Salud IPS
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud adición contrato No. 301-DMMED-2023

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Gerente Preventiva Salud IPS, aceptación de adición en tiempo de quince días al contrato No. 301-DMMED-2023 cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIA Y AL COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN LA ATENCION DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023", con lo cual pasaría la ejecución del contrato del treinta de noviembre al quince de diciembre, en razón a que la ejecución económica del contrato está 56% con un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. \$441.384.841,00, y de esta forma garantizar la atención de las acciones Constitucionales como hasta el momento se ha realizado.

Respetuosamente;

Indiana
15-11-23


SP. OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ
Supervisor de contrato No. 301-DMMED

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín

PÚBLICA



Medellín, 15 de noviembre del 2023

SARGENTO

OSCAR FABIÁN VALERO RODRIGUEZ

Supervisor de contrato N° 301-DMMED Preventiva

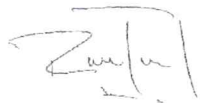
Asunto: aceptación de adición al contrato N° 301-DMMED-2023

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar la aceptación de solicitud realizada a nuestra institución mediante radicado **N° 00236393** con fecha del 15 noviembre 2023, donde se propone ampliar la fecha de atención hasta el 15 de diciembre del presente año, esto con el fin de continuar con la ejecución del presupuesto disponible y garantizar las atenciones resultantes de acciones constitucionales.

Agradezco realizar los trámites internos y especialmente con la firma auditoria AUDITOOL, donde se notifiquen las nuevas condiciones y que, además, las obligaciones específicas de dicho contrato continúan sin ninguna modificación.

Atentamente,



RAUL TORRES CALVO

CC80.926.094

Representante Legal

Preventiva Salud S.A.S

Medellín, noviembre 22 de 2023.

Señor

Sargento Viceprimero

OSCAR FABIÁN VALERO

Supervisor Contrato 301-DMMED-2023

DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Cordial saludo,

Con toda atención me permito informar el estado de ejecución del contrato N° 301 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CONSISTENTE EN ACCIONES CONSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023, suscrito entre el DMMED y Preventiva Salud SAS, con fecha de inicio 22 marzo 2023 y por un valor de \$750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos m/l).

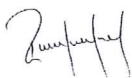
A continuación, se registra la facturación mensual, acumulada y porcentaje en avance de ejecución:

Mes / Año	Facturación mensual radicada	Porcentaje avance contrato
Marzo 2023	\$43.428.710	8.68%
Abril 2023	\$22.757.568	4.55%
Mayo 2023	\$100.378.242	20.08%
Junio 2023	\$99.359.226	20%
Julio 2023	\$52.458.741	10.49%
Agosto 2023	\$95.088.834	19.02%
Septiembre 2023	\$12.325.695	2.465%
Octubre 2023	\$9.616.677	1.92%
Noviembre 2023	\$11.116.906	2.22%
Total	\$446.530.599	59.53%

La ejecución del contrato en los seis meses transcurridos es del 59.53 %, que corresponde a un valor facturado de \$446.530.599

Cualquier duda será resuelta con gusto.

Atentamente,



RAÚL TORRES CALVO

Representante legal

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Rad N° 002 36666 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-
DMMED-CONT-17.2

Medellín Antioquia, 22 de noviembre de 2023

Señor Sargento Primero
OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato N° 301
Medellín Antioquia

Asunto: Aprobación Adición en tiempo Contrato N°301-DMMED-2023

De acuerdo a solicitud enviada por el señor Sargento Primero OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ Supervisor del Contrato N° 301, mediante oficio de radicado No.00236394 de fecha 15 de noviembre de 2023, en donde solicita adición en tiempo por 15 días más hasta el día 15 de diciembre de 2023 termine la ejecución del contrato No. **301-DMMED-2023**, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023", se autoriza la adición en tiempo por 15 días más hasta el día 15 de diciembre de 2023 termine la ejecución del contrato No. 301-DMMED-2023.

Cordialmente,

Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

Elaboro: SV. David Sánchez
Suboficial de Contratos Bienes y Servicios DMMED

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Barrio los colores
Correo: dmmmed@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Medellín – Antioquia, 27 de noviembre de 2023

Señor Mayor

CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES

Subdirector Administrativo y Financiero

Ordenador del Gasto

Dispensario Médico de Medellín

Asunto: Viabilidad económica sobre Prorroga (Adición en tiempo) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023 DEL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y PREVENTIVA SALUD S.A.S, con NIT 900.673.722-1 y que tiene como objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023", esta asesoría se permite precisar lo siguiente:

1. El contrato de prestación de servicios 301-DMMED-2023 se suscribió el 17 de marzo de 2023 con la empresa PREVENTIVA SALUD S.A.S, con NIT 900.673.722-1 y se encuentra vigente.
2. Que mediante Oficio No 00236393 de noviembre 15 de 2023 SP OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ Supervisor de Contrato 301-DMMED-2023 solicitó al Sr. RAUL TORRES CALVO Representante Legal de Preventiva Salud S.A.S. acepte Adición en tiempo para la ejecución del contrato mencionado.
3. Por medio oficio datado 15 y 22 de noviembre la firma Preventiva Salud S.A.S. acepta realizar prórroga del contrato 301-DMMED-2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 e informa la ejecución del contrato a la fecha, donde se certifica un 59,53% de ejecución.
4. Con radicado No 00236394/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-29.25 el Señor SP OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ Supervisor de Contrato 301-DMMED-2023 solicitó al My. Cristhian Jiménez Chávez. Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín autorice Adición en tiempo para la ejecución del contrato mencionado hasta el 15 de diciembre del año en curso

PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia.
precontractualdmmmed@gmail.com



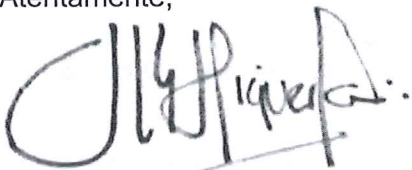
5. Por medio de Radicado 00236666/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-CONT 17.2 el MY. CRISTHIAN JIMÉNEZ CHÁVEZ. Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín autoriza la Adición en tiempo para la ejecución del contrato mencionado hasta el 15 de diciembre de 2023.
6. La presente Prorroga (Adición en tiempo) NO genera afectaciones económicas y/o financieras y/o presupuestales.

Por lo anterior se considera VIABLE la Prorroga (Adición en tiempo) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO PREVENTIVA SALUD S.A.S, con NIT 900.673.722-1, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal.

CONSIDERACION ESPECIAL

Una vez analizada la información anterior, este comité considera: Que se deben mantener idénticas condiciones: precios, condiciones técnicas, forma de pago etc. por lo tanto, la presente Prorroga (Adición en tiempo) es VIABLE ECONOMICAMENTE

Atentamente,



PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PENA
Aseñor Económico

Concepto jurídico:

(...) Que con el propósito de verificar la viabilidad de realizar la modificación del contrato en tiempo del contrato 301-DMMED-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023*, el Comité Jurídico Evaluador procede con el análisis de la justificación de la solicitud.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con el fin de resolver la solicitud de prórroga contrato principal, elevada por el supervisor del contrato, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece:

*Artículo 14° - De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley (...).*

"Las razones expuestas, por las cuales se solicita la prórroga de la aceptación de oferta obedecen a situaciones adicionales necesarias para el desplazamiento del personal militar para el cumplimiento de la misión.

Por otro lado es importante señalar lo mencionado en el concepto del 13 de agosto de 2009 por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. Así las cosas, este comité indica que es viable realizar la prórroga en aras de dar cumplimiento al objeto contractual

Que, de acuerdo a los documentos de solicitud de adición aportados, se evidencia que se requiere un modificatorio en tiempo hasta el día 15 de diciembre de 2023.

Ahora bien, frente a la solicitud de cambio de ítem, es de consideración que debe ser el supervisor con su apoyo técnico quien concerté con el contratista el cumplimiento del objeto contractual, y el servicio requerido contratado, en razón que es él, quien conoce la necesidad.

Atentamente,



PS. ABOG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Asesor Jurídico DMMED